

Personas en prisión preventiva se verán beneficiados de la Reforma Electoral, apuntó el Senado



Las **personas que están dentro de las cárceles** y reclusorios de México bajo prisión preventiva oficiosa podrán ejercer su voto para las elecciones federales de 2024, esto gracias a la Reforma Electoral recientemente aprobada que les garantiza el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Este domingo 18 de diciembre el Senado de la República publicó un estudio realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD), mismo que refiere que desde 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que las personas en prisión preventiva tienen derecho a votar y dicho derecho debe ser garantizado en las próximas elecciones presidenciales.

Además, la investigación titulada *Modelos de votación electoral para las personas en prisión preventiva:* países seleccionados, elaborada por los investigadores Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón, destaca que, a partir de esto, el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, se vio obligado a realizar una prueba piloto para conocer el impacto que esto podría ocasionar.